



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2020, se aprueba inicialmente la Modificación de la Plantilla de personal municipal.

De conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública el citado acuerdo por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sanestebandegormaz.sedelectronica.es>

En el caso de que no se presenten reclamaciones durante dicho período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada definitivamente.

San Esteban de Gormaz, 29 de enero de 2020.– La Alcaldesa, M^a Luisa Aguilera Sastre. 219

BOPSO-15-07022020